

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000416

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00336

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE REPUESTOS DE CARGADOR FRONTAL - META 0003		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	UNIDAD	459600130093	DIENTE DE CUCHARON PARA NEW HOLLAND COD. REF. 84168135		
1	UNIDAD	459600063181	PALANCA DE MANDO DE CAMBIOS PARA NEW HOLLAND COD. REF. 238270A1		
1	UNIDAD	459600053510	PANEL DE INSTRUMENTOS PARA CASE COD. REF. 87372814		
27	UNIDAD	940801170180	PASADOR DE ACERO PARA NEW HOLLAND COD. REF. 84168136		
1	UNIDAD	459600053509	PEDAL DE ACELERADOR PARA CASE COD. REF. 87696524		
12	UNIDAD	151200040623	SOPORTE DE GOMA PARA DYNAPAC COD. REF. 4700801187		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)			
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
ACTIVIDAD DEL POI	Meta 003 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO, KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CARGADORES FRONTALES CASE 821E CONVENIO CON GOBIERNO REGIONAL CUSCO.		
1. FINALIDAD PÚBLICA			
Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera mediante la construcción de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO, KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario contar con la adquisición repuestos para Cargadores frontales CASE 821E, con lo que se garantizará la operatividad continua y confiable de los equipos por convenio con Gobierno Regional Cusco.			
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
Contratación de repuestos para la puesta en funcionamiento de cargadores frontales CASE 821E, equipos por Convenio con GORE, que ejecutaran trabajos para la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO, KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO".			
3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN			
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
01	PEDAL DE ACELERACIÓN PARA CASE COD. REF. 87696524	UND	01
02	PALANCA DE MANDO DE CAMBIOS PARA NEW HOLLAND COD. REF. 238270A1 (CONTROL DE MARCHA DE CARGADOR CASE 821E)	UND	01
03	PANEL DE INSTRUMENTOS PARA CASE COD. REF. 87372814 (MONITOR PANTALLA PARA CARGADOR CASE 821E)	UND	01
04	DIENTE DE CUCHARON PARA NEW HOLLAND COD. REF. 84168135	UND	18
05	PASADOR DE ACERO PARA NEW HOLLAND COD. REF. 84168136	UND	27
06	SOPORTE DE GOMA PARA DYNAPAC COD. REF. 4700801187	UND	12
3.2. Ficha técnica			
El proveedor debe adjuntar las fichas técnicas de los bienes cotizados de manera obligatoria para considerar válida la oferta del postor, esto con la finalidad de verificar si los bienes ofertados, lo que tendrá como finalidad el cumplimiento del objetivo de la contratación. Las fichas técnicas deben indicar expresamente el código y otras características técnicas de los repuestos.			
3.3. Embalaje y rotulado			
Los bienes deben estar correctamente embalados en su envase original en donde indique el código y marca del producto.			
4. MODALIDAD DE PAGO			
SUMA ALZADA			

DE EQUIPO MECANICO
 Ing. Joselino
 Calle
 DIRECTOR
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Ing. Frank
 Matamoros Peña
 ESPECIALISTA EN
 EQUIPO MECANICO
 CIP 231711

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Ing. José Arinaldo
 Cáceres Arencibia
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 140353
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Ing. Juan Carlos
 Baca Barra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 51555
 COPESCO

<p>5. GARANTÍA COMERCIAL</p>			
<p>La garantía comercial del bien será de un 01 año, contado a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.</p>			
<p>6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</p>			
<p>6.1. Lugar: Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO, KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" en el Campamento de Layo.</p> <p>El horario de entrega de los bienes será de 7:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30hrs de lunes a viernes, el sábado de 7:00 a 12:00 hrs, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.</p> <p>6.2. Plazo: El plazo de entrega de los bienes será de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>			
<p>7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO</p>			
<p>7.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total de los bienes, Previa conformidad.</p> <p>7.2. Condiciones de pago: Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de autorización de CCI. • Vigencia de poder. • Factura electrónica. • Guía de remisión electrónica. 			
<p>8. CONFORMIDAD</p>			
<p>Recepción: Será realizada por almacén de obra. Conformidad: La conformidad del bien será otorgada por el Residente de obra y con el visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de recepción del Responsable de Almacén de obra y visto bueno del Responsable de Equipo Mecánico de Obra.</p>			
<p>9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.</p>			
<p>9.1. Requisitos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC activo y habido. • Contar con RNP – Bienes. • Proveedor dedicado al objeto de contratación. • No estar inhabilitado para la contratación con el estado. 			
<p>10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p>			
<p>El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.</p>			
<p>11. PENALIDADES</p>			
<p>11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="542 1758 1077 1848"> <tr> <td rowspan="2">Penalidad Diaria =</td> <td>0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td>F x Plazo</td> </tr> </table> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	Penalidad Diaria =	0.10 x Monto	F x Plazo
Penalidad Diaria =		0.10 x Monto	
	F x Plazo		
<p>* Conforme lo establecido en el Art. 120 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>			
<p>12. GESTION DE RIESGOS</p>			
<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y</p>			

DIRECCION DE EQUIPO MECANICO
Ing. Jhoselino Huachua Calla
SUB DIRECTOR
PLAN COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Fran Meissonand Peña
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
CIP 231711

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arimaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 141353

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Escobar Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51555

disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

16. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

SUB DIRECCION DE EQUIPO MECANICO
 Ing. Roselino Huamani Calla
 SUB DIRECTOR
 PLAN COPESCO

METROCAMBIAMENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTIWANKA
 Ing. Frank Maldonado Peña
 ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
 CIP 1431711

METROCAMBIAMENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTIWANKA
 Ing. José Arinaldo Cáceres Obreja
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP 143355

METROCAMBIAMENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTIWANKA
 Ing. Juan Carlos Baed Barra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP 151555